

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 109

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2012-7154 *Información pública de solicitud de licencia de actividad deportiva de agility canino en Suelo No Urbanizable, Protección del Medio Rural, en Pontejos. Expte. 2012/607-04.*

Habiéndose presentado ante este Ayuntamiento solicitud de autorización para instalación y adecuación de parcelas para la práctica deportiva de agility canino, en las parcelas 276, 277, 278, 279 y 280 del polígono 17 de Pontejos, actuación ésta a desarrollar en Suelo No Urbanizable PMR, Protección del Medio Rural, equivalente a Rústico de Protección Especial, a instancia de Agility Cantabria, con C.I.F.: G-39483276, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, y la Ley 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley anterior, se abre período de información pública durante el plazo de quince días para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Así lo manda y firma el señor alcalde.

Marina de Cudeyo, 16 de mayo de 2012.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

[2012/7154](#)